

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE  
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**1925.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de archivo en expedientes para solicitud de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 05 de agosto de 2014.

La Directora Provincial. Esther Azancot Cánovas.

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Interesado	D.N.I.	Expediente	Motivo
ABDERRAHAMAN AHMED, AICHA	45288078	45288078-C	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

**1926.- ASUNTO:** RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA DE ACOMPAÑAMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PROTECCIÓN POR DESEMPLEO, CON BASE EN EL REAL DECRETO-LEY 1/2011 Y EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2011, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 27 DE MARZO DE 2012

ÓRGANO QUE LA DICTÓ: EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR DELEGACIÓN DE SU DIRECTORA GENERAL.

RECURRENTE: DÑA. ZULEHA MOHAND MESAUD

EXPEDIENTE ORIGINAL NÚM.: 45304913L

La Subdirectora General de Recursos de este Ministerio eleva la siguiente propuesta de resolución:

VISTO el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- DÑA. ZULEHA MOHAND MESAUD solicitó, en fecha 14 de julio de 2011, la concesión de la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establecida en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, BOE de 12 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, y desarrollada al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 15 de febrero de 2011, BOE de 16 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SPEE) en Melilla, por delegación de su Dirección General, acordó conceder la ayuda solicitada y, por ende, la incorporación al mencionado programa.

SEGUNDO.- Mediante comunicación de la Dirección Provincial del SPEE en Melilla de 27 de septiembre de 2011 (notificada en fecha 29-9-2011), se remite a la interesada comunicación del trámite de audiencia con motivo de la iniciación de oficio de expediente de revisión para exigir el reintegro de fondos indebidamente percibidos, tras detectarse que la interesada había percibido la ayuda PRODI, sin haberlo comunicado y siendo incompatible con la ayuda de acompañamiento del Programa Prepara, haciendo constar que, previo análisis de las alegaciones y de la documentación que aporte la interesada, si procede, se dictará resolución de reintegro que determinará,